

Lunes, 4 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Nombramiento de Funcionario/a de Carrera.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local, sustanciado mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, dentro del marco general de ejecución de la oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 23 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 99, de 25 de mayo de 2022, y, en el marco del proceso selectivo desarrollado por la Junta de Extremadura, ha sido nombrado Funcionario de Carrera, perteneciente a la Escala General, Servicios especiales, Grupo C, Subgrupo C1 y CD 19, del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, D. Juan Miguel Bazo Borrega, con D.N.I. núm. **9543***.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 114. 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó este acto, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, recurso éste último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se ha producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de



Lunes, 4 de agosto de 2025

julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime convenientes en defensa de sus derechos.

Malpartida de Cáceres, 30 de julio de 2025
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

